DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13912
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER18134

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Administración Conjunto Multifamiliar Santa Helena VII
CAT	12	**MOVIL:**	11	
FECHA:	28 de octubre de 2019	**HORA:**	04:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 146 A No. 54 - 60	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 102355,32 Y1: 114877,14 X2: 102291,56 Y2: 114889,84	X3: 102295,39 Y3: 114910,48 X4: 102355,19 Y4: 114898,44	
SECTOR CATASTRAL:	Victoria Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	350 m^2		
UPZ:	19 – El Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	50		
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	24	**ADULTOS**	40	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0119ARCX	**PREDIOS EVALUADOS**	1		
AREA INSPECCIONADA	1300 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-35666		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad de Suba, donde se ubica el predio de la Calle 146 A No. 54 - 60, de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; no presenta cobertura de de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De otra parte, mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la referencia, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-8674 del 14 de octubre de 2015.

En el documento en mención, se describe que la torre localizada al costado noroccidental del predio, se evidenció un asentamiento diferencial, generando dificultad para abrir y cerrar puertas de alcobas. Durante la visita realizada el 14 de octubre de 2015 no se identificaron lesiones en elementos estructurales, sin embargo, se observaron deformaciones de las losas en concreto que conforman los senderos peatonales del costado norte del conjunto. El diagnóstico técnico concluyó que la estabilidad estructural de las edificaciones no se encontraba comprometida por los asentamientos diferenciales evidenciados y recomendó a los responsables del conjunto, adelantar un estudio geotécnico y estructural que determinara las causas de los daños observados y se contemplen las obras que garanticen la estabilidad estructural de las edificaciones, teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad vigente.

7. LOCALIZACIÓN

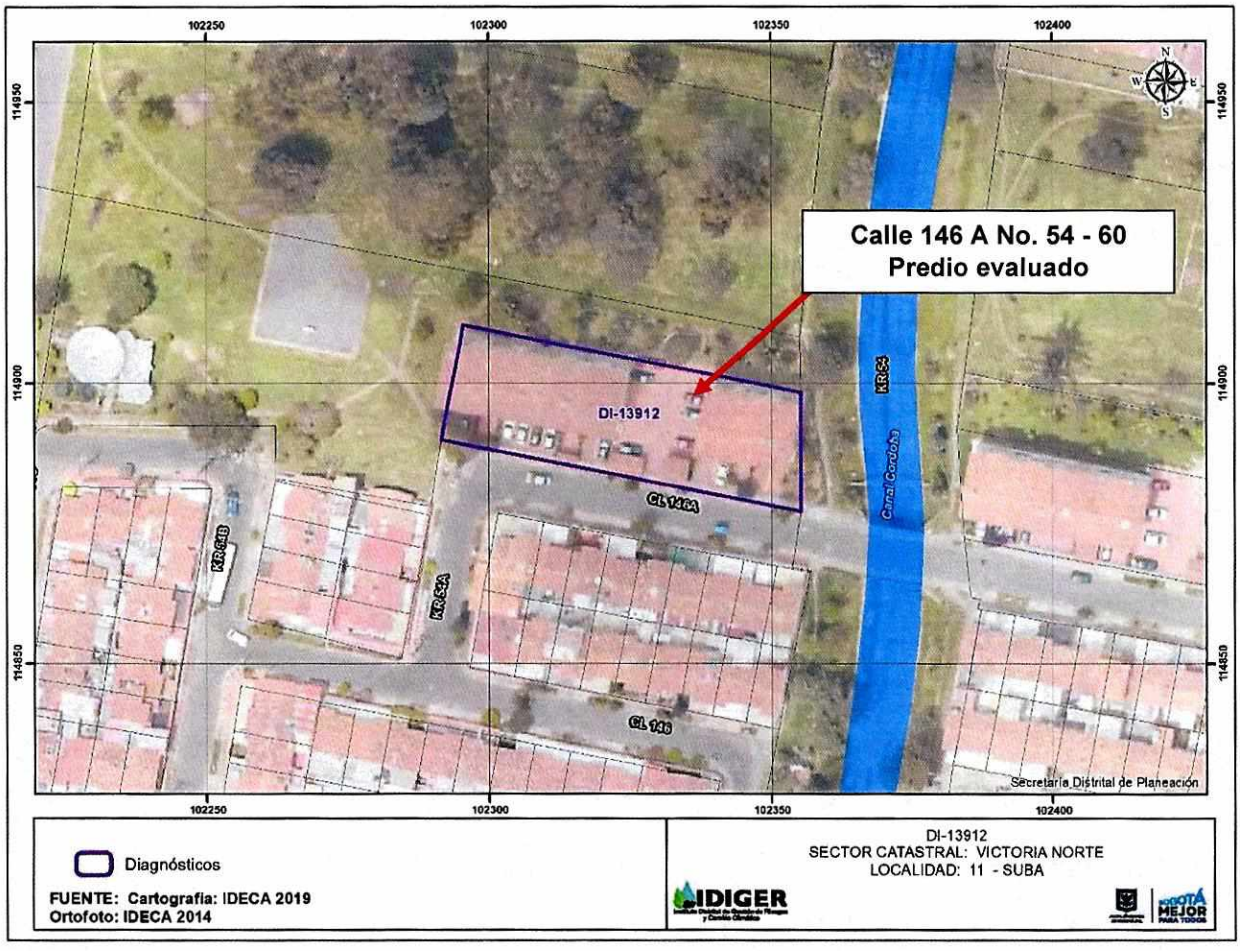

Figura 1. Localización del predio de la Calle 146 A No. 54 - 60, en Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El 28 de octubre de 2019, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 146 A No. 54 - 60, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones entre dos (02) y cinco (05) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1)

En el predio evaluado, se localiza el Conjunto Residencial Santa Helena VII, conformado por cinco (05) torres de cuatro (04) niveles cada una, construidas en sistema de mampostería confinada mediante muros en concreto, con losas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta con tejas de arcilla cocida, apoyadas sobre correas en madera y sobre los muros de las edificaciones. Desde el exterior del predio se evidencia una leve inclinación de la edificación localizada al costado nor-occidental del predio. (Ver Fotografías 1 y 2)

Se observa que los daños descritos en los senderos peatonales del costado el DI-8674 de 2015, han aumentado. Dichos daños consisten en deformación y agrietamientos de losas en concreto que conforman los senderos peatonales. Hacia el costado norte del predio se encuentra una zona verde en donde se identifican varios individuos arbóreos. Asimismo, se observan hundimientos locales en algunos sectores de la zona verde y el pozo de inspección de una alcantarilla. (Ver Fotografías 3 a 5)

Se ingresa al apartamento 302, en donde reside la señora Luz Mery Cano Suárez, administradora del conjunto, quien manifiesta que los asentamientos de la edificación han aumentado desde que se hicieron obras de alcantarillado al costado norte del predio, situación que no es posible verificar con la inspección visual realizada. Al interior del apartamento se percibe una leve inclinación hacia el costado norte. (Ver Fotografía 6)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Asentamientos diferenciales en el costado nor occidental del predio evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista panorámica del sector evaluado



Fotografía 2. Vista de la torre localizada en el costado noroccidental

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

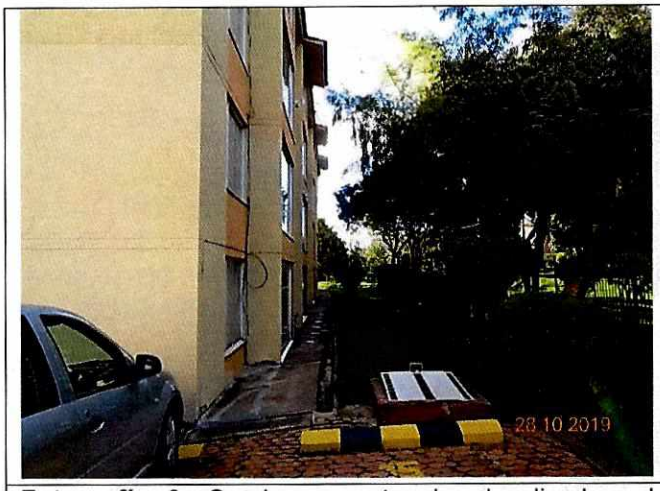

Fotografía 3. Senderos peatonales localizados al costado noroccidental del predio evaluado



Fotografía 4. Zona verde localizada al costado noroccidental del predio evaluado



Fotografía 5. Zona verde localizada al costado norte del predio evaluado



Fotografía 6. Vista al interior del apartamento 302

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 146 A No. 54 - 60	Luz Mery Cano Suárez	Edificación	Residencial	4	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los asentamientos evidenciados al costado nor occidental del predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las edificaciones localizadas en el predio de la Calle 146 A No. 54 - 60, en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del conjunto de edificaciones ubicado en el predio de la Calle 146 A No. 54 - 60, en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del Multifamiliar Santa Helena VII localizado en el predio de la Calle 146 A No. 54 - 60, en el Sector Catastral Victoria Norte de la Localidad de Suba, desarrollar las acciones pertinentes para la reparación de los elementos que presentan daños en la edificación, mediante el acompañamiento de personal idóneo; acciones que deben derivarse de un estudio geotécnico y estructural que determine las causas de los daños observados y se contemplen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad delas edificaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS